

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

**MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS.**

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907023963-E4-2020 PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS, POR CONCEPTO DE CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON NÚMERO DE REQUISICIÓN OFICIAL 004.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO "LUIS DONALDO COLOSIO" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, SITA EN BLVD. PRESA CHICOASEN NO. 950, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA, CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

**SE RECIBEN DUDAS O PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:**

**1.- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.**

1. Numeral 2.6. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 15 y 294, fracción VIII, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de aplicación federal (igual que la que norma el presente procedimiento) mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sosténimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

- I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA= EN TERMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS DE APLICACIÓN FEDERAL, SE DEJA SIN EFECTO LA GARANTÍA SOLICITADA EN EL PUNTO 2.6 INCISO A DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

2. Numeral 2.7. SANCIONES. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Numeral 2.7. SANCIONES. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Numeral 2.8. "FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO" y "ANEXO 07". Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 07 MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

5. Anexo 05. Agradeceremos a la convocante confirmar que el referido anexo es para conocimiento de los licitantes por lo que no será necesario agregarlo a la propuesta técnica de los participantes.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

ANEXO 02

6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de la colectividad asegurable se encuentran afiliados a alguna entidad Estatal de seguridad social (IMSS, ISSSTE o similar).

RESPUESTA= LA TOTALIDAD ASEGURABLE ESTÁN AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

7. Se le solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, ES PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

8. Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

RESPUESTA= INDISTINTAMENTE PODRÁ SER EL TALÓN DE PAGO, CONSTANCIA LABORAL O EL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL SEGURO SOCIAL.

9. Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL SUICIDIO NO SERÁ CONSIDERADO COMO MUERTE ACCIDENTAL.

10. Solicitamos a la convocante confirmar que, para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

RESPUESTA= SE CONSIDERA COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Y QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FÍN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO.

11. Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

RESPUESTA= LA ÚNICA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SERÁ INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DE CHIAPAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

12. Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA= PARA EL CASO DE LAS PERSONAS CON INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL PENSIONADO POR INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE EL CUAL FUE ENTREGADO A CADA LICITANTE INVITADO. ASÍ TAMBIEN SE DESCONOCE SI EXISTEN PERSONAS TRAMITANDO LA MISMA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

13. En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

14. Estimamos de la convocante ratifique que, en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

15. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.

RESPUESTA= LAS PERSONAS PENSIONADAS POR INVALIDEZ TOTAL YA NO SE PODRÁN INCORPORARSE A LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE LE OTORGARON UNA RESOLUCIÓN DE INVALIDEZ DEFINITIVA. SIN EMBARGO, SE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SOBRE LAS PERSONAS PENSIONADAS POR INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL (TEMPORAL).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

16. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

17. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

18. Bullet "LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA" Agradeceremos a la convocante confirmar que los ajustes por movimientos de altas y bajas se realizarán al finalizar la vigencia.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

19. Apartado "LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITARAN LAS RECLAMACIONES SERA LA SIGUIENTE" inciso "A FALLECIMIENTO (MUERTE NATURAL)" numeral 5 "FORMATO DE BENEFICIARIOS". Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

20. Apartado "LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITARAN LAS RECLAMACIONES SERA LA SIGUIENTE" inciso "A FALLECIMIENTO (MUERTE NATURAL)" numeral 5 "FORMATO DE BENEFICIARIOS". Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

21. Apartado "LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITARAN LAS RECLAMACIONES SERA LA SIGUIENTE" Solicitamos a la convocante ratificar que, para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina (o pensión según sea el caso).

RESPUESTA= INDISTINTAMENTE PODRÁ SER EL TALÓN DE PAGO, CONSTANCIA LABORAL O EL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL SEGURO SOCIAL.

22. Apartado "LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITARAN LAS RECLAMACIONES SERA LA SIGUIENTE" Solicitamos a la convocante ratificar que, para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

RESPUESTA= SE RATIFICA.

23. Pregunta de carácter general. Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

24. Se solicita a la convocante indicarnos en que porcentaje ha variado su plantilla en los últimos 3 años.

RESPUESTA= APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

25. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA= CONFIRMADO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

26. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.

RESPUESTA= SE RATIFICA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

27. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica.

RESPUESTA= DEBERÁ SEÑALAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL APARTADO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), LA LEYENDA (NO APLICA).

28. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA= LOS DATOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ESTARÁN IMPLÍCITAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**2.- GRUPO NACIONAL PROVINCIONAL, S.A.B. REALIZA LA SIGUIENTE PREGUNTA MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020.**

1.- BASES, ESTADÍSTICA DE SINIESTRALIDAD, Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad de al menos las últimas tres vigencias con corte actual, en formato Excel, con los siguientes campos:

NÚMERO DE SINIESTRO

COBERTURA AFECTADA

MONTO

FECHA DE OCURRIDO

FECHA DE REPORTADO

TIPO DE ASEGURADO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

RESPUESTA=

N°	CAUSA SINIESTRO	COBERTURA AFECTADA	MONTO
1	MUERTE NATURAL	ACTIVO	361,424.00
2	MUERTE ACCIDENTAL	ACTIVO	503,544.00
3	MUERTE NATURAL	ACTIVO	528,908.00
4	MUERTE NATURAL	ACTIVO	357,795.20
5	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,213,704.00
6	MUERTE NATURAL	ACTIVO	347,014.00
7	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	391,128.00
8	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	185,712.00
9	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	382,224.00

**BASE DE DATOS DE SINIESTRO POR MUERTE NATURAL 2018**

N°	CAUSA SINIESTRO	COBERTURA AFECTADA	MONTO
1	MUERTE NATURAL	JUBILADO	119,920.00
2	MUERTE ACCIDENTAL	ACTIVO	2,011,272.00
3	MUERTE ACCIDENTAL	ACTIVO	1,340,442.40
4	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	893,496.00
5	MUERTE NATURAL	ACTIVO	850,148.80
6	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	126,983.00
7	MUERTE NATURAL	ACTIVO	879,176.00
8	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,412,232.00
9	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,114,688.00
10	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	255,024.00
11	MUERTE NATURAL	ACTIVO	266,340.00
12	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,005,636.00
13	INVALIDEZ TOTAL	JUBILADO	514,816.00
14	MUERTE NATURAL	ACTIVO	204,276.00
15	MUERTE ACCIDENTAL	ACTIVO	758,184.00
16	MUERTE NATURAL	ACTIVO	241,224.00
17	MUERTE NATURAL	ACTIVO	93,012.00
18	MUERTE NATURAL	JUBILADO	241,152.00
19	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,039,824.00
20	MUERTE NATURAL	JUBILADO	231,708.00
21	MUERTE NATURAL	ACTIVO	469,680.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

BASE DE DATOS DE SINIESTRO POR MUERTE NATURAL 2019			
N°	CAUSA SINIESTRO	COBERTURA AFECTADA	MONTO
1	MUERTE NATURAL	ACTIVO	327,516.00
2	INVALIDEZ TOTAL	JUBILADO	391,120.00
3	MUERTE NATURAL	ACTIVO	452,280.00
4	MUERTE NATURAL	ACTIVO	259,760.00
5	MUERTE NATURAL	ACTIVO	423,720.00
6	MUERTE NATURAL	ACTIVO	508,400.00
7	MUERTE NATURAL	ACTIVO	274,236.00
8	INVALIDEZ TOTAL	ACTIVO	837,800.00
9	MUERTE ACCIDENTAL	ACTIVO	928,880.00
10	MUERTE NATURAL	ACTIVO	391,120.00
11	MUERTE NATURAL	ACTIVO	247,334.40
12	MUERTE NATURAL	ACTIVO	275,400.00
13	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,081,000.00
14	MUERTE NATURAL	ACTIVO	275,400.00
15	MUERTE NATURAL	ACTIVO	210,976.00
16	MUERTE NATURAL	ACTIVO	838,649.92
17	MUERTE NATURAL	ACTIVO	355,332.00
18	MUERTE NATURAL	JUBILADO	906,300.00
19	MUERTE NATURAL	JUBILADO	719,480.00
20	MUERTE NATURAL	JUBILADO	553,080.00
21	MUERTE NATURAL	ACTIVO	233,280.00
22	MUERTE NATURAL	ACTIVO	1,089,392.80
23	MUERTE NATURAL	ACTIVO	423,720.00

SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE, DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

NOTA FINAL:

DICE:

No.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1725	OCAMPO MARTINEZ EDUARDO	
3664	LOPEZ HERNANDEZ EVERCLEIN	26/08/2035
4853	DOMINGUEZ LORENZANA JULIO CESAR	16/01/2059
5097	ACEITUNO ZUNUN OSCAR ALONSO	05/04/2058
5132	AMARO DEL RIO SILVIA YOLANDA	16/11/2061
5247	ESPINOSA GÓMEZ JOSÉ MANUEL	20/06/2056
5453	MEJIA YOK HIPOLITO	24/12/2060
5637	SILVA SANTIAGO VIRGILIO	12/08/2063
		03/06/2058

DEBE DE DECIR:

No.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1725	OCAMPO MARTINEZ EDUARDO	
3664	LOPEZ HERNANDEZ EVERCLEIN	26/08/1935
4853	DOMINGUEZ LORENZANA JULIO CESAR	16/01/1959
5097	ACEITUNO ZUNUN OSCAR ALONSO	05/04/1958
5132	AMARO DEL RIO SILVIA YOLANDA	16/11/1961
5247	ESPINOSA GÓMEZ JOSÉ MANUEL	20/06/1956
5453	MEJIA YOK HIPOLITO	24/12/1960
5637	SILVA SANTIAGO VIRGILIO	12/08/1963
		03/06/1958

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:58 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DAR FE Y CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**C.P. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ PETRIZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**C.P. AMALIA GARCÍA GONZÁLEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

**VOCALES DEL COMITÉ**

**DRA. ANA MARÍA RUIZ FLORES**  
DIRECTORA ACADÉMICA.

**MTRO. JUAN PABLO GUTIÉRREZ MORENO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DE CHIAPAS**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. LUIS JAVIER VALSECA PINTO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS RODRIGO DÍAZ ENRIQUEZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL.

**ASESORES DEL COMITÉ**

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

\_\_\_\_\_  
**C.P. ANNABELL GARCÍA CRUZ**  
Y/O

**C.P. JOSÉ RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ**  
CONTRALORÍA DE AUDITORIA PÚBLICA PARA EL SECTOR DE  
EDUCACIÓN MEDIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y  
FUNCIÓN PÚBLICA  
ASESOR DEL COMITÉ.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MANLIO MOGUEL FLORES**  
DIRECTOR JURÍDICO.

**ÁREA REQUERENTE:**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN DE DIOS OCAÑA PINEDA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.